

Gobierno municipal  
Aguas Buenas, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 67-68

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO CREANDO NUEVAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO ECONOMICO 1967-68 Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Por disposición de la ley de retiro según enmendada por la ley número 127 del 10 de junio del 1967 a todos los Alcaldes, se les considero a partir del 1ro. de julio de 1967, Miembros del Sistema Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO: Según dicha ley y comenzando en el mes de julio del 1967 debia remesarse a este Sistema de Retiro el equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo bruto del Alcalde correspondiente a su aportación como participante de nuestro Sistema de Retiro, mas el 6.04 % de su sueldo bruto como aportación patronal la que debe pagar el Municipio, las cuales deberán enviarse conjuntamente a ese Sistema de Retiro.
- POR CUANTO: Al confeccionarse por esta Asamblea Municipal el presupuesto a regir durante el año 67-68 no se incluyó partida alguna para esta aportación.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra: Se autoriza al Secretario Auditor para que en sus libros de contabilidad y en el grupo 300-Administración y Gastos Generales que se titulará 302-Aportación Municipal a Sistema de Retiro sueldo Alcalde con un crédito de trescientos sesenta y dos dólares con cuarenta centavos. (\$362.40).
- SECCION 2da: Se autoriza al Secretario Auditor a efectuar las siguientes transferencias de crédito entre las siguientes partidas del presupuesto ordinario.
- De La Partida:
- 4605-Gompra Goma y Tubos..... \$362.40
- A La Partida:
- 3029-Aprt. Mcpl. a Sistema Retiro Sueldo  
Alcalde..... \$362.40
- SECCION 3ra: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado Asuntos Municipales y será aprobada tan pronto sea firmada por el Alcalde.

\_\_\_\_\_  
Presidente Asamblea

\_\_\_\_\_  
Secretario Auditor

\_\_\_\_\_  
Alcalde